



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ"  
DE OAXACA  
FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

# REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA

Fecha de actualización: octubre 2019





Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca  
Facultad de Medicina y Cirugía  
Laboratorio de Cirugía



REGLAMENTO DEL QUIRÓFANO

Todas las personas involucradas con el quirófano deberán observar fielmente las normas establecidas para el buen desempeño de las prácticas de la cirugía.

I. GENERALIDADES

1. Deberán presentarse con puntualidad a sus labores.
2. obedecerán las normas de todo quirófano donde se realizaran practicas quirúrgicas con seres humanos como son: vestir la ropa adecuada, de acuerdo a la función que realicen y del área que se encuentren, mantener el orden y la limpieza en las diferentes áreas (pasillos, vestidores, área de pesaje y anestesia, lavabos y quirófano); utilizar los aparatos, mobiliario, instrumental y demás objetos de trabajo en la forma más adecuada posible con el objetivo de que se conserven en buenas condiciones y evitar su deterioro prematuro.
3. colaboraran en todas las actividades tendientes a mejorar el buen funcionamiento del quirófano y en el resultado de las intervenciones quirúrgicas en cuanto a brindar una adecuada atención a los animales operados.
4. mantendrán respeto con todos los integrantes del equipo quirúrgico y sobre todo con los responsables de la enseñanza: instructores, enfermeras, etc.



Facultad de Medicina y Cirugía  
Laboratorio de Cirugía



REGLAMENTO DEL QUIROFANO

II. DE LOS ALUMNOS

- 1.- Se someterán en lo señalado en generalidades.
- 2.- No entrar al quirófano sin la autorización del instructor o del jefe del quirófano.
- 3.- Solicitaran la operación entregando el bulto de ropa cuando menos 24 horas antes de la señalada para la intervención, anotando el nombre del instructor.
- 4.- Presentarse invariablemente con el uniforme reglamentario.
- 5.- Presentarse limpios. Con pelo corto los hombres (sin melena y sin barba), las mujeres usaran turbante para cubrirse el pelo.
- 6.- Está prohibido portar adornos personales (aretes, cadenas, anillos, etc.)
- 7.- Traer el material de uso personal que previamente se solicite.
- 8.- El ingreso al quirófano se hará en perfecto orden.
- 9.- Para introducirse al quirófano deberán vestir el uniforme reglamentario (gorro, cubre boca, pijama y botas)
- 10.- no podrán deambular con el uniforme quirúrgico fuera del área comprendida del vestidor al quirófano.
- 11.- Darán un trato humanitario al animal objeto de práctica, desde su captura, traslado y alojamiento en una jaula limpia.
- 12.- Bañaran al animal 24 horas antes de la intervención y de ser posible lo desparasitaran.
- 13.- Mantendrán al animal en ayuno desde 12 horas antes de intervenirlo.
- 14.- Durante la intervención, el anestesista vigilara los signos vitales (frecuencia cardiaca y respiratoria) cada 10 minutos, anotando en una hoja especial las cifras encontradas y avisara al instructor cualquier alteración anormal; el resto del equipo aplicara los cuidados de asepsia durante todo el acto quirúrgico y desarrollara la técnica quirúrgica específica enseñada previamente por el instructor.
- 15.- Durante las intervenciones quirúrgicas guardaran el mayor silencio posible evitando hablar innecesariamente, reír o hacer bromas que rompan la disciplina, que prolonguen el tiempo operatorio y atenten contra la asepsia que se debe mantener.

16.- la salida del quirófano se hará por equipo y hasta que termine la práctica, siendo responsabilidad del equipo dejar las mesas y el piso limpio, el instrumental lavado, secado y acomodado en la charola respectiva; el equipo de aspiración, lavado y el frasco colector limpio y vacío

17.- Es responsabilidad de todo el equipo: vigilar la recuperación de la anestesia del animal operado, proveer de agua limpia y alimentos en buen estado y mantener limpia la jaula, efectuando el aseo cuantas veces sea necesario y hacer revisión y curación de las heridas.

18.-avisaran al instructor de inmediato si la herida presenta alguna complicación: infección, sangrado o dehiscencia.

19.- darán de alta al animal cuando se considere conveniente y fuera de peligro, con autorización del instructor para reintegrarlo a su dueño; si el animal es callejero o sin dueño buscaran un hogar que lo adopte.

20.- no se deben operar cachorros, animales adultos de raza pequeña ni animales muy grandes.

21.- La falta de cumplimiento de cualquiera de estas normas, implica una sanción que puede ser desde la expulsión de una práctica, la expulsión definitiva del quirófano, hasta la reprobación del curso.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca  
Facultad de Medicina y Cirugía  
Laboratorio de Cirugía



REGLAMENTO DEL QUIROFANO

III. DE LOS INSTRUCTORES

- 1.- Se someterán a lo indicado en generalidades.
- 2.- acudirán temprano a sus labores.
- 3.- Vestirán el uniforme blanco reglamentario y en el quirófano el uniforme quirúrgico.
- 4.- Guardaran el debido respeto a los alumnos, a sus compañeros y al personal.
- 5.- Cumplirán con las prácticas de entrenamiento durante el curso y dentro del horario acordado con el jefe de quirófano.
- 6.- serán los responsables inmediatos de vigilar que se cumplan las disposiciones referentes a los alumnos.
- 7.- firmaran la solicitud de operación anotando su nombre completo.
- 8.- permanecerán dentro del quirófano desde el inicio hasta el final de la operación siendo los responsables de la disciplina, el control de la asepsia y el aspecto técnico de la operación.



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca  
Facultad de Medicina y Cirugía  
Laboratorio de Cirugía



REGLAMENTO DEL QUIROFANO

IV. DEL PERSONAL DE ENFERMERIA


- 1.- Se someterán en lo expuesto en generalidades.
- 2.- Proporcionarán al alumnado e instructores la información que les soliciten.
- 3.- Colaborarán en la enseñanza de las prácticas en que tienen capacitación.
- 4.- Prepararán y proporcionarán el material para cada intervención previamente solicitada, indicando a los alumnos el material que deben aportar.
- 5.- Revisarán que el material utilizado por los alumnos se encuentre limpio, completo y acomodado, rechazando los instrumentos sucios para un mejor lavado.
- 6.- Elaborarán los bultos de ropa e instrumental y se encargaran de su esterilización y almacenaje.
- 7.- Revisarán la ropa lavada por la persona encargada de esta labor y rechazaran la que no reúna las condiciones de limpieza que debe tener.
- 8.- Comunicarán al jefe del quirófano y al coordinador administrativo las fallas en este servicio.
- 9.- Colaborarán en el mantenimiento de la disciplina, siendo ellas las de mayor jerarquía en ausencia del jefe o de ayudantes.
- 10.- Recibirán las solicitudes de operación debidamente llenadas y formularán el programa de intervenciones de acuerdo con el jefe del quirófano.

  
Dr. Serafín López Concha

Coordinador General Académico

  
Dr. Luis Manuel Sánchez Navarro

Director de la FMyC

  
FACULTAD DE  
MEDICINA Y CIRUGIA